

12 NOV 2015

EX. N° 1713 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N° 27, de Puente Alto, inscrito a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, a fojas 5570 número 8998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2015, el que fue adquirido por Compraventa celebrada con Morales Gutiérrez Beatriz Magdalena y Otros.

2) Que los servicios de Educación, Salud y Atención de Menores se encuentran traspasados a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

3) Certificado N° 291-C, de fecha 11 de noviembre de 2015, en donde consta que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, el Concejo Municipal aprueba la celebración de un contrato de comodato con la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1).

DECRETO:

Celébrese Contrato de comodato con la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, para la entrega del inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N° 27, de la comuna de Puente Alto.

El plazo del Contrato de Comodato será de 20 años, renovables por periodos iguales y sucesivos.

El inmueble será destinado a los fines propios de Educación, Salud y Atención de Menores comodataria y serán de su cargo todos los gastos de conservación y mantención del inmueble antes singularizado.

El presente comodato es personal, intransferible, esencialmente revocable, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin derecho a indemnización para la comodataria.

Redáctese el respectivo contrato de comodato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE